INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

En la Ciudad de Salto del Guairá, a los 28 días del mes de junio del año dos mil veinte y dos, siendo las diez horas, se reúne los Integrantes del Comité de Evaluación: La Lic. Carine Rocío Arce, el Abg. Gustavo Pintos Salvione y el Sr. Adilio Ramón Bogado Fleitas, en adelante denominado el **COMITÉ**, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en relación al llamado a **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 25/2022, "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN EL BARRIO SAN MIGUEL COLONIA CANINDEYÚ", CON ID Nº 415.752.** El procedimiento se efectúa conforme a las Disposiciones de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su modificatoria N° 3439/07 (en adelante denominada LEY), reglamentada por el Decreto N° 2992/19 (en adelante denominada DECRETO REGLAMENTARIO), así como todas las especificaciones (en adelante denominada PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES) elaborado para el efecto.

Se procede a evaluar la oferta presentada según el acta de apertura, iniciándose el estudio detallado de las mismas de la siguiente manera:

Antecedentes:

DATOS DE LA CONVOCATORIA

a) Nº de PAC : **415.752**
b) Nombre del Llamado : **"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN EL BARRIO SAN MIGUEL COLONIA CANINDEYÚ".**
c) Modalidad : **CONTRATACIÓN DIRECTA.**

1. EL O LAS ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Según Acta de Apertura de Sobres de fecha 27/06/2022 en la oficina de la UOC de la Municipalidad de Salto del Guairá, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas de los siguientes oferentes:

Ítems	OFERENTE	MONTO TOTAL EN GS. IVA INCLUIDO
1	**LM EMPRENDIMIENTOS: CON RUC Nº 2403835-0, PROPIETARIO EL SR. JUAN FÉLIX LEÓN CAÑETE, CON C.I.Nº 2.403.835, CON CORREO ELECTRÓNICO: juanln420@gmail.com**	**FORMULARIO DE OFERTA: GS. 137.817.000 (GUARANÍES, CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ Y SIETE MIL) ***
2	**CONSTRUCTORA SAN RAMÓN: CON RUC Nº 3741438-0, PROPIETARIO EL SR. FELIPE VILLALBA JARA, CON C.I.Nº 3.741.438, CON CORREO ELECTRÓNICO: constructorasanramon@hotmail.com**	**FORMULARIO DE OFERTA: GS. 142.788.000 (GUARANÍES, CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL) ***

2. COPIA DE SOLICITUDES O ACLARACIONES DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS:

NO SE REALIZARON SOLICITUDES Y ACLARACIONES.

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, SEGÚN EL ARTÍCULO 61º, DEL REGLAMENTO, LA QUE DEBERÁ CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO O NO DE CADA OFERTA.

Se procede a la verificación del Cumplimiento de los requisitos de Carácter sustancial establecido en el Art. 61 del Decreto Reglamentario N° 2.992/2019.

a) Requisitos de calificación

	"LM EMPRENDIMIENTOS"	CONSTRUCTORA "SAN RAMÓN"
CRITERIOS	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE
Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora	Constancia Nº 3244363 Se ha constatado en el SINARH que el representante legal JUAN FÉLIX LEÓN CAÑETE, CON C.I.Nº	Constancia Nº 3244379 Se ha constatado en el SINARH que la representante legal FELIPE VILLALBA JARA, CON C.I.Nº

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Lic. Carine Arce
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Abog. Gustavo Pintos
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Adilio Bogado
Miembro
Comite Evaluación

y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis: **1º.** Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada. **2º.** Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. **3º.** Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública. **4º.** Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la basede datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamentesi tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazarla oferta, según sea el caso. **5º.** Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente. **6º.** Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.	2.403.835 no se encuentra como Funcionario Público **CUMPLE**	3.741.438 no se encuentra como Funcionario Público CUMPLE

Se ha recurrido al Sistema de Información de la Secretaria de la Función Pública para verificar que el oferente no posea algún vínculo con el estado paraguayo que le impida presentar oferta en la presente licitación.

Conforme a la constancia descargada, la empresa **"LM EMPRENDIMIENTOS" CON RUC Nº 2403835-0, PROPIETARIO EL SR. JUAN FÉLIX LEÓN CAÑETE, CON C.I.Nº 2.403.835** y la empresa **CONSTRUCTORA "SAN RAMÓN" CON RUC Nº 3741438-0, PROPIETARIO EL SR. FELIPE VILLALBA JARA, CON C.I.Nº 3.741.438,** no poseen en la fecha de hoy ningún impedimento para contratar.

b) Análisis de precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentrenpor encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado de la obra, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Lic. Carine Arce
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Abog. Gustavo Pintos
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Adilio Bogado
Miembro
Comite Evaluación

"LM EMPRENDIMIENTOS"					
Ítems del llamado CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN EL BARRIO SAN MIGUEL COLONIA CANINDEYU con ID: 415752					
LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No					
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL DEL LLAMADO	PRECIO UNITARIO DE LA OFERTA	PORCENTAJE (20%) POR DEBAJO (10%) POR ENCIMA
1	72131701-002	CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN EL BARRIO SAN MIGUEL COLONIA CANINDEYU			
1.1		Marcación y Replanteo	1.400	1.300	7,14%
1.2		Perfilado de caja de empedrado	11.000	10.500	4,54%
1.3		Provisión y Colocación de lecho de arena de 15 cm de altura	10.000	9.500	5,00%
1.4		Provisión y colocación de empedrado, piedra de la zona	65.000	63.000	3,07%
1.5		Provisión y colocación de triturada tipo 6ta sobre la superficie para llenado de juntas	6.000	5.500	8,33%
1.6		Compactación preliminar y final	3.700	3.500	5,40%
1.7		Cordón Cuneta de H° según planos	115.000	111.000	3,47%
1.8		Cordón de confinamiento	95.000	93.000	2,10%
1.9		Retiro de escombro y limpieza final	450	450	0,00%

CONSTRUCTORA "SAN RAMÓN"					
Ítems del llamado CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN EL BARRIO SAN MIGUEL COLONIA CANINDEYU con ID: 415752					
LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No					
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL DEL LLAMADO	PRECIO UNITARIO DE LA OFERTA	PORCENTAJE (20%) POR DEBAJO (10%) POR ENCIMA
1	72131701-002	CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN EL BARRIO SAN MIGUEL COLONIA CANINDEYU			
1.1		Marcación y Replanteo	1.400	2.500	78,57%
1.2		Perfilado de caja de empedrado	11.000	13.800	25,45%
1.3		Provisión y Colocación de lecho de arena de 15 cm de altura	10.000	16.000	60,00%
1.4		Provisión y colocación de empedrado, piedra de la zona	65.000	62.000	4,61%
1.5		Provisión y colocación de triturada tipo 6ta sobre la superficie para llenado de juntas	6.000	6.000	0,00%
1.6		Compactación preliminar y final	3.700	3.400	8,10%
1.7		Cordón Cuneta de H° según planos	115.000	95.000	17,39%
1.8		Cordón de confinamiento	95.000	80.000	15,78%
1.9		Retiro de escombro y limpieza final	450	600	33,33%

c) Certificado de Producto y Empleo:

	"LM EMPRENDIMIENTOS"	CONSTRUCTORA "SAN RAMÓN"
CRITERIOS	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE
A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.	NO CUMPLE	NO CUMPLE

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Lic. Carine Arce
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Abog. Gustavo Pintos
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Adilio Bogado
Miembro
Comite Evaluación

a. Consorcios: **a.1. Provisión de Bienes** El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo. **a.2. Provisión de Servicios** (se entenderá por el término "servicio" aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas). Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN. Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.		

d) Margen de Preferencia Local - CPS

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.
En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.
Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.

OFERENTE	MARGEN DE PREFERENCIA (10%)	PRECIO DE LA OFERTA	PRECIO TOTAL (CON APLICACIÓN DEL 10%)
"LM EMPRENDIMIENTOS"	NO SE APLICA	Gs. 137.817.000	NO SE APLICA
CONSTRUCTORA "SAN RAMÓN"	NO SE APLICA	Gs. 142.788.000	NO SE APLICA

e) Según lo establecido en el PBC Visita al Sitio de Obras.

Se aclara que el representante de la empresa **CONSTRUCTORA "SAN RAMÓN"**, presenta una declaración jurada donde manifiesta que conoce el sitio de los trabajos y que cuenta con toda la información necesaria relativa a dicha zona para preparar la oferta, que la misma adjunta en su oferta.

El representante de la empresa **"LM EMPRENDIMIENTOS"**, presenta una declaración jurada donde manifiesta que conoce el sitio de los trabajos y que cuenta con toda la información necesaria relativa a dicha zona para preparar la oferta, que la misma adjunta en su oferta.

f) Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación

CRITERIOS	"LM EMPRENDIMIENTOS"	CONSTRUCTORA "SAN RAMÓN"
Documento Sustancial (*)	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE
a) **Formulario de Oferta *** *[El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, debenser completados y firmados por el oferente]*	Folio Nº 001 **Gs. 137.817.000** **CUMPLE**	Folio Nº 001 **Gs. 142.788.000** **CUMPLE**
b) **Garantía de Mantenimiento de Oferta*** *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una Declaración Jurada*	Folio Nº 001 **Gs. 137.817.000** **CUMPLE**	**NO CUMPLE**
c) **Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**
d) **Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC,** en caso de contar. **(**)**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Lic. Carine Arce
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Abog. Gustavo Pintos
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Adilio Bogado
Miembro
Comite Evaluación

e) Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2del art. 1 de la Ley N° 6355/19. **(**)**	Folio Nº 006 **CUMPLE**	**NO CUMPLE**
f) Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	Folio Nº 008 **CUMPLE**	Folio Nº 009 **CUMPLE**
g) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	Folio Nº 010 **CUMPLE**	**NO CUMPLE**
h) Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 11 – Sección Formularios **(**)**	Folio Nº 044 **CUMPLE**	Folio Nº 040 **CUMPLE**
Documentos legales		
I. Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. **(*)**	Folio Nº 017 **CUMPLE**	Folio Nº 005 **CUMPLE**
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. **(*)**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(*)**	**NO SE APLICA**	**NO SE APLICA**
II. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos. **(*)**	**NO SE APLICA**	**NO SE APLICA**
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**NO SE APLICA**	**NO SE APLICA**
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)**	**NO SE APLICA**	**NO SE APLICA**

g) Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

"LM EMPRENDIMIENTOS"					
Situación Financiera					
Para Contribuyentes del IRPC: Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). El promedio deberá ser igual o mayor que 1, de los ejercicios fiscales de los años (2018, 2019 y 2020).					
Información financiera en equivalente de guaraníes	**Información histórica correspondiente a los Tres (03) años anteriores (equivalente en miles de guaraníes)**				
	Año 1: 2018	**Año 2: 2019**	**Año 3: 2020**	**Promedio**	**Coeficiente Medio**
Ingresos Totales	18.672.000	68.561.815	133.304.236	73.512.684	**1,39**
Egresos Totales	15.854.323	13.856.569	128.085.686	52.598.859	

CONSTRUCTORA "SAN RAMÓN"					
	Año 1: 2018	**Año 2: 2019**	**Año 3: 2020**	**Promedio**	**Coeficiente Medio**
Total del Pasivo (TP)	1.041.385.274	6.122.855	7.151.649	351.553.259	**0,35%**
Total del Activo (TA)	1.041.385.274	1.053.378.896	850.386.426	981.716.686	
Patrimonio Neto (PN)	1.040.846.571	1.040.846.571	1.047.256.041	1.042.298.306	
Activo a corto plazo (AC)	1.001.450.728	1.053.378.806	850.386.426	968.405.350	**2,75%**
Pasivo a corto plazo (PC)	1.040.846.571	6.122.855	7.151.649	351.373.369	
Total del Ingreso (TI)	509.098.884	1.003.842.403	766.612.455	759.851.247	**18,06%**
Utilidades antes de Impuestos (UAI)	50.165.001	11.589.698	64.426.455	42.060.384	**Positivo**

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Lic. Carine Arce
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Abog. Gustavo Pintos
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Adilio Bogado
Miembro
Comite Evaluación

h) Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

i) Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

	"LM EMPRENDIMIENTOS"	CONSTRUCTORA "SAN RAMÓN"
CRITERIOS	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE
a) Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**
b) Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto CartasCompromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**
c) Balances 2018, 2019 y 2020 PARA CONSTRIBUYENTES IRACIS	**NO SE APLICA** Se deja constancia que el oferente es contribuyente de IRE SIMPLE, por lo tanto se evaluará el formulario 501	Folio Nº 010 **CUMPLE**

j) Experiencia requerida

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS		"LM EMPRENDIMIENTOS"	CONSTRUCTORA "SAN RAMÓN"
REQUISITOS MÍNIMOS	DOCUMENTOS	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE
• Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50% • El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	Formularios N° 2 y 3, documentos probatorios indicados en el Anexo I del PBC	Folio Nº 024 Folio Nº 026 **CUMPLE**	Folio Nº 017 Folio Nº 021 **CUMPLE**

EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS		"LM EMPRENDIMIENTOS"	CONSTRUCTORA "SAN RAMÓN"
REQUISITOS MÍNIMOS	DOCUMENTOS	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE
• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un 1 contrato, durante los últimos 10 (diez) años, similares a las obras propuestas. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. • A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 50% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	Formulario N° 4, documentos probatorios indicados en el Anexo I del PBC	Folio Nº 028 **CUMPLE**	Folio Nº 022 **CUMPLE**
• Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período **2019, 2020 y 2021** en las siguientesactividades clave: ***CONSTRUCCION DE EMPEDRADO Y/O REPARACION DEEMPEDRADO*** Presentar copias de los siguientes contratos como mínimo: **(2) dos contratos deobras de CONSTRUCCION DE EMPEDRADO**	Formularios N° 2 y 5, documentos probatorios indicados en el Anexo I del PBC	Folio Nº 020 Folio Nº 024 **CUMPLE**	Folio Nº 017 Folio Nº 034 **CUMPLE**

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Abog. Gustavo Pintos
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Adilio Bogado
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Lic. Carine Arce
Miembro
Comite Evaluación

k) Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes criterios:

	"LM EMPRENDIMIENTOS"	CONSTRUCTORA "SAN RAMÓN"
CRITERIOS	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE	CUMPLE
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	CUMPLE	CUMPLE
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50 % de la oferta presentada.	CUMPLE	CUMPLE
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	NO SE APLICA	NO SE APLICA

l) Capacidad en materia personal

		"LM EMPRENDIMIENTOS"	CONSTRUCTORA "SAN RAMÓN"
REQUISITOS MÍNIMOS	DOCUMENTOS	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: 1 ingeniero o arquitecto para residente para el sitio de obras con 5 años como mínimo de Experiencia. Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 10 (diez) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. 4 oficiales y 4 ayudantes como Mínimo.	Formulario N° 6, documentos probatorios indicados en el Anexo I del PBC	CUMPLE	CUMPLE

m) Requisitos documentales para evaluar el presente criterio

	"LM EMPRENDIMIENTOS"	CONSTRUCTORA "SAN RAMÓN"
CRITERIOS	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE
1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	CUMPLE	NO CUMPLE
2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	CUMPLE	CUMPLE

n) Capacidad en materia de equipos

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de equipos del oferente, se considerarán los siguientes índices:

		"LM EMPRENDIMIENTOS"	CONSTRUCTORA "SAN RAMÓN"
REQUISITOS MÍNIMOS	DOCUMENTOS	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE
• Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: ***1 Compactador Mecánico.*** ***1 Camión tumbita para traslado de máquinas livianas.*** ***1 Mezcladora de hormigón.*** • ***Herramientas menores varias (carretillas, cucharas de albañil, baldes, pinzas, tenazas, martillos,) para uso de acuerdo al tipo de obra a realizar.*** • Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	Formularios N° 7 y 8, documentos probatorios indicados en el Anexo I del PBC	CUMPLE	CUMPLE

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Lic. Carine Arce
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Abog. Gustavo Pintos
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Adilio Bogado
Miembro
Comite Evaluación

o) Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

CRITERIOS	"LM EMPRENDIMIENTOS" CUMPLE/NO CUMPLE	CONSTRUCTORA "SAN RAMÓN" CUMPLE/NO CUMPLE
1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	CUMPLE	CUMPLE
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	CUMPLE	NO CUMPLE
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficientede Solvencia.	CUMPLE	CUMPLE
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareasespecificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	NO SE APLICA	NO SE APLICA

SELECCIÓN PROVISORIA DE LA OFERTA CON EL MENOR PRECIO

El Art. 63.- inc a) numeral 3 establece lo siguiente, Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

La empresa cumple lo que se establece en el PBC en cuanto en las contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y del 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido. La empresa ha presentado dentro del parámetro establecido.

Que, la oferta más baja corresponde a la empresa **"LM EMPRENDIMIENTOS", CON RUC Nº 2403835-0, PROPIEDAD DEL SR. JUAN FÉLIX LEÓN CAÑETE, CON C.I.Nº 2.403.835,** por la cual, de conformidad en el Art. 63 inc a) numeral 3 del Decreto 2.992/19 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar.

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMÉTICOS

"LM EMPRENDIMIENTOS"						
Ítems del llamado CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN EL BARRIO SAN MIGUEL COLONIA CANINDEYU con ID: 415752						
LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131701-002	CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN EL BARRIO SAN MIGUEL COLONIA CANINDEYU	Unidad Medida Global			
1.1		Marcación y Replanteo	Metros cuadrados	1.200	1.300	1.560.000
1.2		Perfilado de caja de empedrado	Metros cúbicos	360	10.500	3.780.000
1.3		Provision y Colocación de lecho de arena de 15 cm de altura	Metros cuadrados	1.200	9.500	11.400.000
1.4		Provisión y colocación de empedrado, piedra de la zona	Metros cuadrados	1.200	63.000	75.600.000
1.5		Provisión y colocación de triturada tipo 6ta sobre la superficie para llenado de juntas	Metros cuadrados	1.200	5.500	6.600.000
1.6		Compactación preliminar y final	Metros cuadrados	1.200	3.500	4.200.000
1.7		Cordón Cuneta de H° según planos	Metro lineal	300	111.000	33.300.000
1.8		Cordón de confinamiento	Metro lineal	9	93.000	837.000
1.9		Retiro de escombro y limpieza final	Metros cuadrados	1.200	450	540.000
Precio Total						137.817.000

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Lic. Carine Arce
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Abog. Gustavo Pintos
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Adilio Bogado
Miembro
Comite Evaluación

CONSTRUCTORA "SAN RAMÓN"						
Ítems del llamado CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN EL BARRIO SAN MIGUEL COLONIA CANINDEYU con ID: 415752						
LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131701-002	CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN EL BARRIO SAN MIGUEL COLONIA CANINDEYU	Unidad Medida Global			
1.1		Marcación y Replanteo	Metros cuadrados	1.200	2.500	3.000.000
1.2		Perfilado de caja de empedrado	Metros cúbicos	360	13.800	4.968.000
1.3		Provision y Colocación de lecho de arena de 15 cm de altura	Metros cuadrados	1.200	16.000	19.200.000
1.4		Provisión y colocación de empedrado, piedra de la zona	Metros cuadrados	1.200	62.000	74.400.000
1.5		Provisión y colocación de triturada tipo 6ta sobre la superficie para llenado de juntas	Metros cuadrados	1.200	6.000	7.200.000
1.6		Compactación preliminar y final	Metros cuadrados	1.200	3.400	4.080.000
1.7		Cordón Cuneta de H° según planos	Metro lineal	300	95.000	28.500.000
1.8		Cordón de confinamiento	Metro lineal	9	80.000	720.000
1.9		Retiro de escombro y limpieza final	Metros cuadrados	1.200	600	720.000
Precio Total						142.788.000

LA OFERTA SE AGRUPA DE ORDEN NUMÉRICO DE MENOR A MAYOR

Según el Art. 63 inc a) numeral 2 Decreto Reglamentario N° 2.992 establece lo siguiente, Las ofertas en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de Adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

NO SE PRODUJERON ERRORES ARITMÉTICOS EN LA PLANILLA DE OFERTAS.

5. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LA O LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS.

Se selecciona a la empresa **"LM EMPRENDIMIENTOS", CON RUC Nº 2403835-0, PROPIEDAD DEL SR. JUAN FÉLIX LEÓN CAÑETE, CON C.I.Nº 2.403.835**, como la propuesta con el precio más bajo provisoriamente para su evaluación y según lo verificado en la oferta se ajusta a los requisitos de la licitación como a las especificaciones técnicas, es decir que cumple las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES.

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 7 inc g) del Decreto Reglamentario N° 2.992/2019, que norma la elaboración de un Dictamen, a fin de proceder al análisis, evaluación y recomendación de Adjudicación de la oferta recibida, hasta determinar la más conveniente.

Que, el comité de Evaluación recomiendan la Adjudicación a la empresa **"LM EMPRENDIMIENTOS", CON RUC Nº 2403835-0, PROPIEDAD DEL SR. JUAN FÉLIX LEÓN CAÑETE, CON C.I.Nº 2.403.835,** referente a la **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 25/2022, "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN EL BARRIO SAN MIGUEL COLONIA CANINDEYÚ", CON ID Nº 415.752.**

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Abog. Gustavo Pintos
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Adilio Bogado
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Lic. Carine Arce
Miembro
Comite Evaluación

"LM EMPRENDIMIENTOS"						
Ítems del llamado CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN EL BARRIO SAN MIGUEL COLONIA CANINDEYU con ID: 415752						
LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131701-002	CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN EL BARRIO SAN MIGUEL COLONIA CANINDEYU	Unidad Medida Global			
1.1		Marcación y Replanteo	Metros cuadrados	1.200	1.300	1.560.000
1.2		Perfilado de caja de empedrado	Metros cúbicos	360	10.500	3.780.000
1.3		Provision y Colocación de lecho de arena de 15 cm de altura	Metros cuadrados	1.200	9.500	11.400.000
1.4		Provisión y colocación de empedrado, piedra de la zona	Metros cuadrados	1.200	63.000	75.600.000
1.5		Provisión y colocación de triturada tipo 6ta sobre la superficie para llenado de juntas	Metros cuadrados	1.200	5.500	6.600.000
1.6		Compactación preliminar y final	Metros cuadrados	1.200	3.500	4.200.000
1.7		Cordón Cuneta de H° según planos	Metro lineal	300	111.000	33.300.000
1.8		Cordón de confinamiento	Metro lineal	9	93.000	837.000
1.9		Retiro de escombro y limpieza final	Metros cuadrados	1.200	450	540.000
Precio Total						137.817.000

POR UN MONTO TOTAL DE GS. 137.817.000 (GUARANÍES, CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ Y SIETE MIL).

7. LA FECHA Y LUGAR DE ELABORACIÓN:

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido siendo las once horas, del 28 de junio de 2022, en la oficina de la Secretaría General, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

8. NOMBRE, FIRMA Y CARGO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN.

Lic. Carine Rocío Arce
Miembro del Comité

Firma: MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ Lic. Carine Arce Miembro Comite Evaluación

Abg. Gustavo Pintos Salvione
Miembro de Comité

Firma: MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ Abog. Gustavo Pintos Miembro Comite Evaluación

Sr. Adilio Ramón Bogado Fleitas
Miembro de Comité

Firma: MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ Adilio Bogado Miembro Comite Evaluación